

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Acción Popular
demandante	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Demandado	Banco Popular
Radicado	05001-31-03-008-2017-00723-00
Instancia	Primera
Tema	Cúmplase lo resuelto

Cúmplase lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín que mediante providencia del 5 de marzo de 2020, revocó la sentencia de fecha 17 de octubre de 2019 proferido por este Juzgado.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

02

(Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 411 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)